

**III ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COROS DE RISARALDA**

**MINISTERIO DE CULTURA - PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA –  
GOBERNACION DE RISARALDA- ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTUARIO  
– CORPORACION ESCUELA DE MUSICA CORMUSA  
SEPTIEMBRE 28 Y 29 DE 2019**

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

**ARTICULO 1º ORGANIZACIÓN**

- 1.1. La organización, dirección y coordinación general del evento estarán a cargo de la Corporación escuela de música de Santuario Risaralda CORMUSA, entidad organizadora del evento, con el apoyo del Ministerio de Cultura, Gobernación de Risaralda, plan departamental de música, Administración municipal de Santuario, y el Plan Departamental de Música de Risaralda.
- 1.2. **VEEDURÍA:** Con el objeto de brindar garantías de transparencia, equidad e imparcialidad en la participación, comportamiento y evaluación de los procesos musicales de las Escuelas de Música y los municipios a que se refiere, se nombrará un veedor en representación del estado, el cual vigilará el estricto cumplimiento del presente documento y será el vínculo oficial entre la organización del evento, los maestros evaluadores y los directores corales.

**ARTICULO 2º LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN**

El **III ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COROS DE RISARALDA** se realizará en el municipio de Santuario Risaralda los días 28 y 29 de septiembre de 2019.

**ARTICULO 3º AGRUPACIONES CORALES PARTICIPANTES**

- 3.1. Podrán participar en el **III ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COROS DE RISARALDA**, todas las agrupaciones corales de carácter formativo adscritas a entidades culturales o educativas de carácter oficial o privado y



*“Instrumentos y voces de Paz”*

*Calle 7 No 4-25 Santuario Risaralda, Casa de la cultura,  
E-mail: [escuelademusicasantuario@hotmail.com](mailto:escuelademusicasantuario@hotmail.com) – Teléfono: 3218121100*

**Nit: 816.006.590-1**

que participan del Plan Departamental de Música de Risaralda, una por municipio y para la ciudad capital 2 agrupaciones. La Organización del Encuentro tendrá autonomía en la escogencia de las agrupaciones participantes.

- 3.2. De acuerdo con las características en la conformación de los procesos corales en Risaralda podrán participar procesos con distintos formatos vocales.

**PARAGRAFO:** los grupos pueden utilizar instrumentos complementarios ya sea de viento, cuerdas y/o de percusión pero que este no supere en mayor porcentaje al número de integrantes de coro ya que cabe recordar que es un encuentro para formatos corales.

- 3.3. **NÚMERO DE PARTICIPANTES POR AGRUPACIONES CORALES:** **máximo 25** integrantes por Coro, *en el caso de exceder este número cada agrupación se hará responsable del costo de alimentación y hospedaje.*
- 3.4. Cada Coro podrá subir a tarima un máximo de 30 integrantes.
- 3.5. **CORMUSA** entidad organizadora del evento tendrá coros y grupos en calidad de invitados especiales.

#### **ARTICULO 4º REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LAS AGRUPACIONES CORALES**

- 4.1. El plazo de inscripción para los procesos corales será hasta el **viernes 13 de septiembre de 2019**. Hasta esa fecha los directivos de las agrupaciones corales deberán suministrar al Comité organizador por **la plataforma del Plan Departamental de Música de Risaralda SIM-R** y al correo electrónico [escuelademusicasantuario@hotmail.com](mailto:escuelademusicasantuario@hotmail.com) los siguientes datos:
- a) Municipio representado
  - b) Nombre del director y delegado.
  - c) Teléfono y correo electrónico.
  - d) Plantilla de la agrupación que incluya los siguientes datos: nombre, edad, voz o instrumento según cada caso.



*“Instrumentos y voces de Paz”*

- e) Reseña histórica de la agrupación.
  - f) Listado de los temas musicales a interpretar en la presentación oficial, con los datos completos de los compositores y arreglistas de los mismos.
- 4.2. Además de los integrantes de cada agrupación se aceptará únicamente la inscripción de un (1) director y dos (2) delegados.

#### **ARTICULO 5º OBLIGACIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES.**

La organización **CUBRIRÁ ÚNICAMENTE** los gastos de hospedaje y alimentación, así:

- 5.1. Hospedaje: La Organización del evento asumirá el hospedaje de las agrupaciones corales participantes. La finalidad del Encuentro es la retroalimentación, el intercambio de saberes, la motivación de los estudiantes; por tal motivo el hospedaje será según las capacidades presupuestales y logísticas de la Organización, por tal motivo cada agrupación deberá adaptarse.
- 5.2. Alimentación: la organización asumirá la alimentación por agrupaciones, más un (1) director y dos (2) delegados.

**PARÁGRAFO 1:** La organización del evento **NO** se responsabilizará del hospedaje y alimentación de personas ajenas a la inscripción oficial.

**PARÁGRAFO 2:** La organización del evento asumirá el hospedaje y alimentación de las agrupaciones corales participantes según este documento y la inscripción oficial, desde el almuerzo del sábado 28 de septiembre hasta el almuerzo del día domingo 29 de septiembre de 2019.

**PARÁGRAFO 3:** Cada uno de los participantes al evento deberá traer su correspondiente juego de sábanas, cobijas, toalla e implementos de aseo.

- 5.3. **Transporte:** Los gastos de transporte de las agrupaciones corales deberán ser asumidos por cada municipio participante en el evento.

**Nit: 816.006.590-1**

- 5.4. El arribo de las agrupaciones corales al municipio de Santuario – Risaralda, será a partir del sábado 28 de septiembre desde las 10:00 AM y desde su llegada las agrupaciones quedarán bajo la coordinación del comité organizador y deberán acatar todas las instrucciones del mismo, como órgano rector del encuentro.
- 5.5. Con el objeto de resolver inquietudes y orientar las agrupaciones sobre las actividades del evento, se realizará una Reunión Técnica el sábado 28 de septiembre, en el lugar y la hora que se indique previamente, a la cual deberán asistir únicamente los directores de las agrupaciones corales, los maestros evaluadores, el veedor, el comité organizador y los patrocinadores, este será el espacio para conocer el orden de salida de cada agrupación para su presentación oficial.
- 5.6. Cada delegación contará con una persona como guía, quien se encargará de acompañar, asesorar y coordinar la participación de la agrupación coral en las diversas presentaciones, además de indicarles sobre las actividades logísticas del evento y resolver las inquietudes e inconvenientes que se puedan presentar con la delegación.
- 5.7. El comité organizador no se responsabiliza por la pérdida de instrumentos u otros objetos de valor, por accidentes personales o de grupo que se presenten durante la realización del evento. ***Es necesario que cada integrante porte su carné del seguro de salud.***

## **ARTICULO 6º PRESENTACIONES OFICIALES DE LAS AGRUPACIONES CORALES**

- 6.1. Todas las agrupaciones corales realizaran una (1) presentación en el escenario ante los maestros evaluadores y deberán interpretar dos (2) obras musicales de la siguiente manera: una (1) universal o de libre elección y una (1) del folclor nacional, sin importar el orden en que se interpreten.
- 6.2. Presentaciones de las agrupaciones corales:

Domingo 29 de septiembre entre las 8:00 am y las 12:00 pm con dos (2) obras musicales, según el orden de salida establecido previamente en el comité técnico.



*“Instrumentos y voces de Paz”*

*Calle 7 No 4-25 Santuario Risaralda, Casa de la cultura,*

*E-mail: [escuelademusicasantuario@hotmail.com](mailto:escuelademusicasantuario@hotmail.com) – Teléfono: 3218121100*

**Nit: 816.006.590-1**

**PARÁGRAFO 1:** Todos los participantes en el encuentro sin excepción deberán participar en las franjas académicas y artísticas, que se realizarán durante el encuentro de acuerdo con la programación respectiva.

**PARAGRAFO 2:** Todos los participantes deberán conservar la mayor compostura, cumplimientos y disciplina en los actos y lugares donde se desarrolle el certamen, incluyendo el lugar de hospedaje y restaurantes, como también se prohibirá el uso de drogas o bebidas alcohólicas, que serán causales de expulsión. Los directores de cada agrupación serán responsables para el cumplimiento de este aspecto.

## **ARTICULO 7º MAESTROS EVALUADORES**

- 7.1. La organización del evento designará a tres (3) maestros de reconocida honorabilidad, idoneidad y trayectoria en el campo coral para lo cual se tendrán en cuenta las hojas de vida de los maestros evaluadores reconocidos a nivel nacional, para que evalúe cada uno de los procesos y haga las recomendaciones del caso.
- 7.2. Para la evaluación de cada una de las agrupaciones corales participantes se tendrán en cuenta los criterios de: presentación personal, balance y calidad sonora, afinación, ajuste rítmico y métrico, interpretación y selección de repertorio.
- 7.3. Todos los procesos corales recibirán por escrito las recomendaciones sobre los resultados de su participación de acuerdo a lo detallado en el numeral 7.2, como también la evaluación sobre el trabajo técnico del director.

## **ARTICULO 8º ESTÍMULOS**

- 8.1. Las agrupaciones corales que cumplan con toda la programación estipulada tendrán derecho a participar de los distintos estímulos que se rifarán en la clausura.
- 8.2. Cada agrupación coral participante recibirá una placa recordatoria del evento.



*“Instrumentos y voces de Paz”*

*Calle 7 No 4-25 Santuario Risaralda, Casa de la cultura,*

*E-mail: [escuelademusicasantuario@hotmail.com](mailto:escuelademusicasantuario@hotmail.com) – Teléfono: 3218121100*

**ARTICULO 9º MAESTRO DE CEREMONIA.**

- 9.1. El **III ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COROS DE RISARALDA** contará con un maestro de ceremonia encargado de presentar las agrupaciones corales y dar la información necesaria.
- 9.2. Durante las presentaciones, no se permitirán por ningún motivo alocuciones de personas distintas al presentador, así como la presencia de personas diferentes a los integrantes de las agrupaciones que estén actuando.

**ARTICULO 10º OBSERVACIONES GENERALES.**

La organización y desarrollo del **III ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COROS DE RISARALDA** se regirá por el presente documento y no se permitirá actos extraoficiales que no estén contemplados en el programa general previamente aprobado.

Para constancia de este documento se firma en Santuario, Risaralda; a los 22 días del mes de agosto de 2019.



**LUDWIG GIOVANNY GUEVARA CHALARCA**  
Representante legal escuela de música  
CORMUSA Santuario Rda.



**FABIO HERNAN ESPINOSA RAMIREZ**  
Director musical escuela de música  
CORMUSA Santuario Rda.